

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6962 AGUAS DE VALENCIA, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas 2014

El Consejo de Administración de Aguas de Valencia, S.A., de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2014, a las 13:00 horas, en Valencia, en la Plaza de Rodrigo Botet, número 5, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de julio de 2014, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de Aguas de Valencia, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Aguas de Valencia, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para emitir: (i) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), con el límite máximo de cincuenta (50) millones de euros, y (ii) pagarés con el límite máximo en cada momento, independiente del anterior, de veinte (20) millones de euros.

Sexto.- Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas será extendida por Notario requerido al efecto por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de solicitar la entrega o envío (lo cual podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de un ejemplar gratuito de los siguientes documentos:

(i) el texto íntegro de las cuentas anuales individuales de Aguas de Valencia, S.A. y de las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013 y de los respectivos informes del auditor de cuentas;

(ii) el informe de gestión individual de Aguas de Valencia, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013; y

(iii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración relativas a los asuntos comprendidos en el orden del día, junto con los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, así lo requieran.

Se hace constar que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, éstos podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Requisitos para la asistencia a la Junta General de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en los artículos 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas todos aquellos que sean titulares de, al menos, quinientas (500) acciones de Aguas de Valencia, S.A., siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

Los accionistas titulares de un número de acciones de Aguas de Valencia, S.A. inferior a quinientos (500) podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta alcanzar, al menos, el número mínimo exigido, confiriendo su representación a un accionista de los que se agrupen o a otro accionista con derecho de asistencia a la Junta. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para la Junta y constar por cualquier medio escrito.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que deberá tener la condición de accionista, salvo en los supuestos previstos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Por la experiencia de años anteriores, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, esto es, el día 30 de junio de 2014.

Valencia, 27 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140029017-1